

Río Gallegos, 21 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.047/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Mg. Natalia MICHNIUK, mediante la cual solicita Licencia extraordinaria por actividad artística los días 12 de abril del año en curso, a fin de participar como actriz en la obra "Los Fines" de Guillermo Yanicola, seleccionada como ganadora en el 36º Selectivo Provincial;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 185/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en la Ordenanza N°171-CS-UNPA, Artículo 49.- Licencias extraordinarias, I Con goce de haberes, inciso c) Actividades deportivas o artísticas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

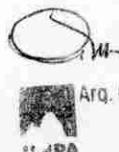
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-REGISTRAR** que la docente Mg. Natalia MICHNIUK (C.U.I.L. N° 27-26538456-6), usufruyó Licencia extraordinaria por actividad artística, en el cargo en Carrera Académica en la Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Política Educativa, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-09-00-02, Código de cargo 4PP-2-10205-P, afectada a la Escuela Psicopedagogía sede UARG, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento de Ciencias Sociales, y en el cargo docente carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-02-02, Código de cargo 4PP-3-50003-D, afectada a la Escuela de Psicopedagogía Departamento de Ciencias Sociales, el día 12 de abril de 2023.-

**ARTICULO 2º.-DEJAR ESTABLECIDO** que la docente Mg. Natalia MICHNIUK, deberá presentar las certificaciones que acredite su participación y la fechas respectiva, expedida por autoridad competente.-

**ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER** que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

**ARTÍCULO 4º.-Regístrese.** Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG